

Alferez de Ingenieros don Francisco Martín García. Conservatorio de Música. Málaga.—Retirado en 16-10-1960.

Brigada de Infantería don Manuel Cosme Loza. Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados. Santa Cruz de Tenerife (Tenerife).—Retirado en 9-10-1960.

Brigada de Infantería don Tomás Mielgo Santamaría. Dispensario Antituberculoso. Santander.—Retirado en 6-10-1960.

Brigada de Caballería don Pedro Soltero Concepción. Museo de Reproducciones Artísticas. Madrid.—Retirado en 10-10-1960.

Brigada de Ingenieros don José Fernández García. Escuela Especial de Ingenieros de Minas. Madrid.—Retirado en 9-9-1960.

Sargento de Infantería don Juan Beutell Quintero. Junta de Obras del Puerto de Santa Cruz de Tenerife (Tenerife). Retirado en 11-10-1960.

Sargento de Infantería don Evaristo Gómez de Cáceres. Laboratorio de Ingenieros del Ejército. Madrid.—Retirado en 14-10-1960.

Sargento de Caballería don Julián González Marín. «Reemplazo Voluntario» en Zaragoza.—Retirado en 18-10-1960.

Sargento de Infantería don Gregorio Jiménez Álvarez. Dirección General de Correos y Telecomunicación. Badajoz.—Fallecimiento.

Al personal relacionado anteriormente y que causa baja como procedente de la situación de «colocado» deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes por el Organismo civil a que pertenece, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1960.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

* * *

ORDEN de 25 de octubre de 1960 por la que se otorga un destino de adjudicación directa al Sargento primero de Artillería don José Balaguer Riutort.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles la empresa de don Ramón Vaquer Alemany, con domicilio social en Palma de Mallorca, calle Luna, número 33, se adjudica el destino de Auxiliar Administrativo en dicha Empresa al Sargento primero de Artillería don José Balaguer Riutort, con destino en el Regimiento Mixto de Artillería número 91, el cual pasa a la situación de «colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley. Fija su residencia en Palma de Mallorca. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Art. 2.º El referido Suboficial, que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo causar baja en su Escuela profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1960.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

* * *

ORDEN de 25 de octubre de 1960 por la que se concede la situación de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo voluntario», que señala el apartado c) del

artículo 17 de la citada Ley, los Suboficiales que a continuación se mencionan. Los interesados que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden quedan comprendidos en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Empleo, Arma, nombre y procedencia, y lugar donde fija su residencia:

Brigada de Artillería don Dimas Martínez Hernández. Ayuntamiento de Tarrasa (Barcelona).—Hellín (Albacete).

Brigada de Ingenieros don Julián Fuentes Rodríguez.—Patronato de Casas Militares. Madrid.—Madrid.

Sargento de Ingenieros don Zenón Laso Collantes. Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz).—San Fernando (Cádiz).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1960.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

* * *

ORDEN de 25 de octubre de 1960 por la que se dispone queden consolidados en la situación de «En servicios civiles» los Jefes y Oficiales que se relacionan.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172) y artículo cuarto de la Orden del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 («D. O.» número 180), quedan consolidados en su situación de «En servicios civiles» en los destinos que les fueron adjudicados por Orden de 17 de marzo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 71) los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, los que percibirán sus haberes hasta finalizar el corriente año, a partir de noviembre próximo, por las Pagadurías de haberes de las plazas de sus respectivos destinos civiles, y por esta Presidencia, «Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales», a partir de primero de enero de 1961, según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 14) y el artículo segundo de la Orden del Ministerio del Ejército de 14 de enero de 1959 («D. O.» número 12).

Presidencia del Gobierno

Capitán de Infantería don Pedro Criado Cubero.—Alicante.
Capitán de Infantería don Andrés Ojeda Blanca.—Alicante.
Capitán de Ingenieros don Isidro González Ruiz.—Asturias.
Capitán de Infantería don José Creus Nadal.—Badajoz.
Capitán de Artillería don Nicasio Mata Hernando.—Madrid.
Capitán de Infantería don Guillermo Ballesteros Sala.—Sevilla.
Capitán de Ingenieros don Alfonso Tortosa Alvarez.—Valencia.
Capitán de Infantería don Francisco Parrondo Martín.—Valencia.

Ministerio de Justicia

Comandante Interventor don Jesús Sánchez Palencia Batmala.—Madrid.
Comandante Interventor don Manuel Sánchez Moreno.—Madrid.
Teniente Coronel de Infantería don Francisco Vinagre Crespo.—Barcelona.
Teniente Coronel de Infantería don José Castellano López.—Granada.
Teniente Coronel de Artillería don Bartolomé Catany Seguí. Palma de Mallorca.
Teniente Coronel de Ingenieros don José Oliver Sagrera.—Sevilla.
Comandante Interventor don Luis Lescura Aycart.—Madrid.
Capitán de Infantería don Francisco Manera Regueyra.—Barcelona.
Capitán de Artillería don Luis Taboada Alvarez.—La Coruña.
Capitán de Ingenieros don Federico Gutiérrez Romero.—Granada.
Teniente Coronel de Ingenieros don Antonio Sánchez Jurado.—Palma de Mallorca.
Teniente Coronel de Caballería don Gabriel Moragues Argón. Palma de Mallorca.
Comandante de Infantería don Ramón Nieto Jiménez.—Sevilla.

Comandante de Artillería don Crisantos Beltrán Nebreda.—Valladolid.
Comandante de Artillería don Manuel Pateiro Arias.—Valladolid.

Ministerio de Hacienda

Capitán de Infantería don José Parra Marín.—Almería.
Comandante de Infantería don Angel López de Hierro Collado.—Murcia.
Comandante de Infantería don José Carrillo de Albornoz Montijano.—Madrid.
Comandante de Infantería don José Jaime Beneyto Ronda.—Madrid.
Capitán de Infantería don Francisco Gutiérrez Valdés.—Madrid.
Capitán de Artillería don Manuel Alvés Alfonso.—Barcelona.
Capitán de Artillería don José Sambucety Parody.—Valladolid.
Capitán de Infantería don Eloy Borobio Ortega.—La Coruña.
Capitán de Infantería don Ignacio Fernández Fernández.—Ponferrada.
Comandante de Artillería don Bernardo Mulet Trobat.—Ibiza.

Ministerio de la Gobernación

Teniente Coronel de Infantería don Manuel Díaz del Río.—Cádiz.
Teniente Coronel de Infantería don Juan de Jesús del Río.—Santander.
Capitán de Infantería don Melchor Padilla Quintana.—Santa Cruz de Tenerife.
Comandante de Artillería don Miguel Pascual Iberní.—Zaragoza.
Capitán de Caballería don Francisco Vigil Alvarez.—Madrid.
Capitán de Infantería don Ramón Martínez Gil.—Madrid.
Capitán de Infantería don Joaquín del Castillo Sánchez.—Madrid.
Capitán de Artillería don Angel Sánchez Esteban.—Madrid.
Capitán de Ingenieros don José Menéndez Arce.—Soria.
Capitán de Ingenieros don Marcelino Solís Peláez.—Grado.
Comandante de Ingenieros don Manuel Tubio Uclés.—Luzcena.
Coronel de Ingenieros don Manuel Gaztelu Andoño.—Gulpiúzcoa.
Comandante de Ingenieros don José Luis Laredo de la Cortina.—Madrid.

Ministerio de Educación Nacional

Capitán de Ingenieros don Jesús Hernández Ruiz.—Cartagena.
Capitán de Ingenieros don Manuel Rodríguez Pérez.—Barcelona.
Capitán de Infantería don Francisco González Buria.—Madrid.
Capitán de Infantería don Faustino Bermejo Camarero.—Madrid.

Ministerio de Trabajo

Capitán de Infantería don Juan Quero Martín.—Córdoba.
Capitán de Artillería don Armando Véléz Tabarra.—Badajoz.
Capitán de Infantería don Francisco Rodríguez Carmona.—Barcelona.

Ministerio de Industria

Teniente Coronel de Infantería don Salvador Pereda Torres.—Madrid.
Capitán de Infantería don Millán de la Fuente Rodilla.—Madrid.
Capitán de Infantería don Francisco Hernández López.—Madrid.

Ministerio de Agricultura

Comandante de Infantería don Manuel Camuñez Dávila.—Granada.
Capitán de Infantería don Miguel Cepedal Vallinas.—León.
Comandante de Infantería don José Clemente Pérez.—Sevilla.
Comandante de Infantería don Florentino Camaño Méndez.—Toledo.
Comandante de Infantería don Rafael González de Caldas Molina.—Toledo.

Comandante de Infantería don Ramón Izquierdo Estéfano.—Valladolid.
Comandante de Artillería don Víctor Velasco Sarabia.—Valladolid.
Comandante de Infantería don Juan Custardoy Chueca.—Valencia.

Ministerio de Información y Turismo

Capitán de Artillería don Enrique Bernadó Soler.—Almería.
Capitán de Artillería don José Orbañanos Ruiz.—Vitoria.
Capitán de Artillería don José Fermoselle Bernardo.—Son Borriol (Palma de Mallorca).

Secretaría General del Movimiento

Teniente Coronel de Infantería don Francisco Romero Monrosset.—Oviedo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1960.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros ...

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se concede la excedencia voluntaria a don José López Pérez, Oficial Secretario de Juzgado en el Servicio de Justicia de la Región Ecuatorial.

En atención a la petición formulada por don José López Pérez, Oficial Secretario de Juzgado en el Servicio de Justicia de la Región Ecuatorial,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S. y con lo preceptuado en el artículo 19 del Estatuto del personal al servicio de dicha Administración regional, de 9 de abril de 1947, ha tenido a bien concederle la excedencia voluntaria en el mencionado Servicio, sin derecho a haberes de ninguna clase y por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1960.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

* * *

RESOLUCION de la Oficialía Mayor por la que se conceden traslados en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.

Ilmos. Sres.: Con arreglo a las normas del capítulo tercero del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947, esta Oficialía Mayor, en uso de atribuciones delegadas por el Excmo. Sr. Ministro-Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, y como resolución provisional del concurso de traslado correspondiente al trimestre en curso, ha tenido a bien destinar a los Porteros que figuran en la relación que a continuación se inserta a los Centros que se indican.

La presente Resolución no tendrá efectividad hasta que sea elevada a definitiva, a cuyo fin se concede un plazo de diez días para que los Porteros que tienen formulada petición de traslado en vigor presenten las reclamaciones que estimen conveniente a su derecho; previéndose que no se tomará en consideración las que tengan por objeto la anulación de destino.

Los Ministerios y sus dependencias no darán el cese a los comprendidos en la relación adjunta hasta que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden resolutoria de las reclamaciones que puedan producirse.

Lo digo a VV. II. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1960.—El Oficial Mayor, R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretario de los Ministerios Civiles y Ordenador Central de Pagos.—Sres. ...